



Excmo. Sr. D. Juan de Sotomayor.

SE LLO QVARTO, QVAREN-
TAMARA VEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZY
SETE.

Martin Molina de Jimenez, labrador y veci-
no de esta villa, respetuosamente a V.S. Dice: Fue
en el presente año se le ha distinguido, nombran-
dole repartidor, cuyo encargo, habiendo dado prin-
cipio a evacuarlo, conoce es sobre sus fuerzas. Al
mismo tiempo sus ocupaciones y negocios privados
en su destino de Labrador son de tanta considera-
cion, y gravados, que le falta tiempo para ellas;
al paso q. la operacion de repartir va tan lenta
por falta de ~~antecedentes~~ exhibiente, papel, al-
guacil, y demas q. la habrian de facilitar que ya
no puede detenerse, mas en la misma. Por ello
supp. ca. a V.S. se sirva exponerle del encargo nombran-
do otro vecino en su lugar, pues en ello sobre jus-
ticia recibira mdo. Turmillo y Tebezo 17 de 1817.

Martin Molina

Inducto q. no ha lugar a esta solicitud, y la practica de los

